

**Análisis Macroeconómico. Geoestrategia**

# Revisión del T-MEC: lo más probable que el acuerdo subsista



Carlos Serrano  
El País (España)

Este año, el Tratado comercial entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) entra en proceso de revisión. Conviene recordar que el acuerdo tiene vigencia hasta 2036, pero incorpora un mecanismo de revisión desde el 1 de julio que puede derivar en distintos escenarios.

En términos generales, pueden plantearse tres posibilidades. La primera es que el acuerdo se cancele. Esto siempre es posible, ya que cualquiera de las partes puede denunciarlo con seis meses de antelación. La segunda es que se determine extender su vigencia por 16 años adicionales, con una nueva fecha de expiración en 2042. La tercera es que el tratado continúe vigente sin una extensión inmediata, manteniéndose el mecanismo de revisiones anuales hasta que, eventualmente, se acuerde su renovación por 16 años antes de 2036.

El primer escenario tiene una probabilidad baja por dos razones. La primera es que el gobierno de Estados Unidos ha mantenido un trato preferencial hacia el T-MEC. El año pasado, alrededor de 82% de las exportaciones mexicanas hacia Estados Unidos ingresaron exentas de arancel. Más recientemente, cuando el presidente Trump impuso aranceles de 10% a una amplia gama de importaciones tras el fallo de la Suprema Corte que invalidó los aranceles IEEPA, los bienes cubiertos por el T-MEC quedaron exentos.

La segunda razón es que, durante el proceso de consultas previo a la revisión, el sector privado estadounidense se manifestó mayoritaria y contundentemente a favor de la continuidad del tratado. Ambos elementos reflejan un hecho estructural: México contribuye a la competitividad de Estados Unidos con complejas cadenas de valor.

El escenario de una renovación inmediata es más probable que la cancelación, pero no necesariamente el más factible. La posibilidad de mantener revisiones periódicas sin extender de inmediato la vigencia otorga a Estados Unidos un instrumento de negociación al que no parece que quieran renunciar.

Por ello, la opción más plausible es que el acuerdo permanezca vigente con revisiones anuales. Este no es un mal escenario para México: permite conservar un acceso al mercado estadounidense libre de aranceles para gran parte de las exportaciones. En el contexto del proceso de relocalización de cadenas productivas, ello fortalece el atractivo del país como destino de inversión.

Si el equilibrio actual prevalece, México puede consolidarse como el país mejor posicionado para producir bienes manufactureros orientados al mercado más grande del mundo.

Sin embargo, para capitalizar plenamente esta oportunidad, debe hacer su parte. Ello implica acelerar la construcción de infraestructura de calidad, particularmente en el sector energético, para lo cual se requiere la participación del sector privado.

Todo indica que la racionalidad económica tenderá a imponerse sobre la retórica política. De ser así, la integración productiva entre México y Estados Unidos no solo se mantendrá, sino que debería profundizarse.

## **AVISO LEGAL**

El presente documento no constituye una "Recomendación de Inversión" según lo definido en el artículo 3.1 (34) y (35) del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre abuso de mercado ("MAR"). En particular, el presente documento no constituye un "Informe de Inversiones" ni una "Comunicación Publicitaria" a los efectos del artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión ("MiFID II").

Los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos u opiniones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA en su sitio web [www.bbvarresearch.com](http://www.bbvarresearch.com).